

ANEXO

INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO EN 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 2º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE CASTILLA Y LEÓN, EN EL CURSO 2009-2010.

a) Actuaciones comunes.

1. Elaboración de las pruebas.

Estas pruebas serán elaboradas por un comité de expertos constituido por profesores de primaria y secundaria en activo, psicopedagogos y profesores del ámbito universitario especialistas en las materias y competencias evaluadas, designados por la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, encargada de la coordinación del proceso de evaluación. Una vez elaboradas las pruebas, serán analizadas y validadas por un grupo de profesionales en la materia y sometidas a una aplicación piloto, siendo competencia de la citada Dirección General la edición definitiva de las pruebas.

2. Recepción y custodia de las pruebas en los centros.

La Dirección de cada centro destinatario recibirá los cuadernillos de las pruebas y el material necesario para su desarrollo, en los días previos a la evaluación. Los cuadernillos se recibirán en sobre cerrado y así se custodiarán hasta el momento de su utilización.

En el hipotético caso de anomalías en la recepción del material, el director lo pondrá en conocimiento del inspector del centro para solventarlas con la mayor brevedad posible.

3. Corrección de las pruebas.

La corrección de la totalidad de las pruebas se realizará en un plazo máximo de 7 días hábiles tras la jornada de evaluación.

La Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado implementará una herramienta informática a la que tendrán acceso todos los centros de educación primaria y secundaria en la que se deberán introducir los resultados de la corrección, por cada una de las pruebas y por cada alumno, una vez se tengan los cuadernillos corregidos.

La Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado prestará el apoyo técnico preciso para la correcta utilización de la herramienta informática.

4. Responsables del correcto desarrollo de la evaluación de diagnóstico.

El equipo directivo de cada centro velará en todo momento por el correcto desarrollo de las pruebas de la evaluación de diagnóstico y acompañará a los responsables de la aplicación para conseguir una evaluación con rigor y objetividad tanto en la aplicación de las pruebas como en su corrección.

La Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado arbitrará las medidas y medios necesarios para el buen funcionamiento de todo el proceso a través de las Áreas de Programas Educativos y las Áreas de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales.

b) Actuaciones específicas para 4º de educación primaria.

1. Duración de las pruebas.

Las pruebas se realizarán al inicio de la mañana, en dos sesiones de 50 minutos, una para cada prueba. En la primera sesión, precedida del tiempo necesario para la explicación de la prueba y teniendo en cuenta las actuaciones previas, se aplicará la prueba de competencia en comunicación lingüística (lengua castellana). Tras ella, habrá un descanso de entre 10 y 15 minutos, y seguidamente se llevará a cabo, en la segunda sesión, la prueba de competencia matemática.

2. Aplicación de las pruebas.

En cada centro escolar, los tutores-responsables de cada grupo de 4º de educación primaria, serán los encargados de la aplicación de las pruebas. En ausencia del tutor, será sustituido por un profesor del centro que imparta clase al curso y que será designado por el equipo directivo.

Los tutores-responsables contarán con la asistencia de un miembro del equipo directivo, que será quien administre y reparta los sobres, aún cerrados, a cada grupo destinatario.

Los tutores-responsables serán los encargados de la apertura de los sobres de los cuadernillos en el momento exacto de la realización de las pruebas y de dar al alumnado las instrucciones necesarias. Una vez finalizado el tiempo previsto de aplicación, recogerán las pruebas en el mismo sobre y las dispondrán hasta su corrección.

3. Corrección de las pruebas.



Los tutores-responsables de primaria llevarán a cabo la corrección de las pruebas a partir de los criterios de corrección establecidos en la correspondiente plantilla de corrección que se incluye en el material de evaluación que recibe el centro.

Los tutores-responsables contarán con el apoyo y seguimiento del equipo directivo para la corrección de las pruebas y para la introducción de los resultados en la herramienta informática, previa extracción de informes.

c) Actuaciones específicas para 2º de educación secundaria obligatoria.

1. Duración de las pruebas.

Las pruebas se realizarán, al comenzar la jornada, a las 9:00 horas de la mañana, en dos sesiones de 50 minutos, una para cada prueba. En la primera sesión, precedida del tiempo necesario para la explicación de la prueba y teniendo en cuenta las actuaciones previas, se aplicará la prueba de competencia en comunicación lingüística (lengua castellana). Tras ella, habrá un descanso de entre 10 y 15 minutos, y seguidamente se llevará a cabo, en la segunda sesión, la prueba de competencia matemática.

2. Aplicación de las pruebas.

La Jefatura del departamento de lengua castellana y literatura y de matemáticas respectivamente, asignará al profesorado responsable de aplicar las pruebas en cada curso de 2º de educación secundaria obligatoria del centro, así como las posibles sustituciones en previsión de ausencias justificadas.

El profesorado responsable de la aplicación contará con la asistencia de un miembro del equipo directivo, que será quien administre y reparta los sobres aún cerrados a cada grupo destinatario.

El profesorado responsable de la aplicación será el encargado de la apertura de los sobres de los cuadernillos en el momento exacto de la realización de las pruebas y de dar al alumnado las instrucciones necesarias. Una vez finalizado el tiempo previsto de aplicación, recogerá las pruebas en el mismo sobre y las dispondrán hasta su corrección.

3. Corrección de las pruebas.

La Jefatura del departamento de lengua castellana y literatura y de matemáticas respectivamente, asignará al profesorado responsable de la corrección de las pruebas de 2º de



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

educación secundaria obligatoria del centro, así como a los sustitutos en previsión de ausencias justificadas.

El profesorado responsable asignado, llevará a cabo la corrección de las pruebas a partir de los criterios de corrección establecidos en la correspondiente plantilla de corrección que se incluye en el material de evaluación que recibe el centro.

El profesorado responsable de la corrección contará con el apoyo y seguimiento del equipo directivo, tanto para la corrección de las pruebas como para la introducción de los resultados en la herramienta informática, previa a la extracción de los informes.